ACTA No. 013 de 2020	**Fecha: 19** de Junio de 2020	**Hora Inicio**: 08:37 Am. **Hora Final**: 06.33 Pm	**LUGAR:** Google Meet

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 013 de 2020, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
ELIANA VACA	Asesora de Control Interno de Gestión	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
PAULA MURILLO PARRA	Asesora Jurídica Externa	X	
JUAN CARLOS PEÑA TIJO	Jefe de Bienestar Institucional	X	
LEONARDO MENDOZA	Presidente del CEU	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
2. **Aprobación del Orden del Día.**
3. **Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.**

3.1 "Por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos".
3.2 "Por la cual se establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno".
3.3 "Por el cual se Reduce el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos con Recursos Administrados de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020".
3.4 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto denominado Investigación de la transformación productiva del suelo de altillanura mediante la producción de cerdos de engorde a campo abierto, en predios de pequeños y medianos productores, generando empoderamiento de la mujer en Puerto López".
3.5 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la adecuación de infraestructura y adquisición de equipos en la Universidad de los Llanos Villavicencio".
3.6 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta"
3.7 Por la cual se realiza una adición al Presupuesto de la Universidad de los Llanos con Recursos Nación en el capítulo de FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 RECURSOS para la vigencia Fiscal año 2020.

4. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate

4.1 "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos".
4.2 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos".

5. Correspondencia

6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante del Sector Productivo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a la solicitud de inclusión y retiro de puntos al orden del día:

Proyectos de Resolución Superior:

- *"Por la cual se autoriza la actualización del proyecto contenido en la ficha Bpuni No. BU 09 3110 2019 "Acompañamiento integral para el bienestar de la comunidad académica y administrativa de la universidad de los llanos y se autoriza al Rector adelantar los tramites contractuales correspondientes".*
- *"Por medio del cual se autoriza al Rector para adelantar los trámites administrativos y contractuales superando la actual vigencia fiscal".*

Asimismo, da lectura al correo electrónico de fecha de 18 junio de 2020, elevado por el Consejo Estudiantil Universitario - CEU.

"…Buenas tardes nos dirigimos a ustedes respetuosamente, solicitando el día de mañana el ingreso a la sesión del consejo superior, para presentar nuevos elementos del proceso que estamos llevando acabo para el subsidio de las matriculas para los estudiantes en el periodo académico 2020-1.
Quedamos atentos a su pronta y positiva respuesta…"

La Presidente señala que el CSU otorgó una directriz respecto a no incluir las solicitudes radicadas fuera de términos y menos si no tienen los soportes completos; sin embargo, los proyectos de Resolución Superior estaban agendados en las sesiones anteriores.

Por otra parte, indica que la solicitud elevada por el CEU no está relacionada con la agenda de la presente sesión.

La Representante de las Directivas Académicas informa que en este momento el CEU está en la Universidad realizando un bloqueo parcial, por este motivo, propone que en el punto de proposiciones y varios se pueden atender la solicitud del CEU.

La Presidente recuerda que el CSU solicitó realizar los estudios a cada uno de las propuestas realizadas por el CEU, además aclara que hay situaciones que son de orden administrativo; no obstante, manifiesta que pueden escuchar a los miembros del CEU, pero considera que es un desgaste analizar una situación cuando no se tiene propuestas claras.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes indica que en la sesión anterior se expuso la necesidad de establecer una agenda alterna con el objetivo de debatir la reforma del Estatuto General.

La Presidente sugiere analizarse en el punto de proposiciones y varios.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 013 de 2020.

3. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

3.1 "Por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos".

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación, socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint, del mismo modo, socializa la matriz de identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos, debidamente aprobada por el sistema de gestión de la calidad.

El Representante del Presidente de la República solicita compartir la matriz de riesgos y hacer una amplia divulgación de la misma, con el fin de dar estricto cumplimiento a lo allí establecido.

El Asesor de Planeación informa que es un compromiso realizar la divulgación de la política y se aprovecha para compartir los riesgos que están identificados en la Institución.

El Representante del Presidente de la República recomienda realizar una capacitación formal con los directores de programas, administrativos y dependencias funcionales.

La Representante de las Directivas Académicas informa que ha participado en los ejercicios que han realizado al interior de la Universidad, felicita el trabajo realizado, la organización y estructuración de lo que es la matriz de riesgos; sin embargo, observa que se ha realizado el ejercicio, se han analizado los planes de mejoramiento pero no se evidencia la mejora al interior de la Universidad, por lo tanto se requiere hacer un ejercicio de conocimiento de la política que se está implementando.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos".
OBJETO: "Por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos".
DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Adoptar la Política Integral de Administración del Riesgo de la Universidad de los Llanos.***
- ***Alcance.***
- ***Nivel de tolerancia al riesgo.***
- ***Niveles de calificación del impacto.***
- ***Tratamiento del riesgo.***
- ***Metodología para la administración de riesgos.***
- ***Operatividad.***
- ***Divulgación de la política de administración de riesgos.***
- ***Articulación con el modelo integrado de planeación y gestión (mipg).***
- ***Implementación y responsabilidades.***
- ***Comunicación y consulta.***
- ***Publicación.***
- ***Vigencia y derogatoria***

3.2 "Por la cual se establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno".

La Dra. Eliana Vaca Asesora de Control Interno de Gestión socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se establece el Reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno".
OBJETO: "Por el cual se establece el Reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno".
DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Definición.***
- ***Constitución. integración del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Funciones del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Funciones del presidente del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Secretaría técnica del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Funciones de la secretaría técnica del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Obligaciones de los integrantes del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés.***
- ***Reuniones y funcionamiento.***
- ***Reuniones del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Citación a las reuniones del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Invitados a las reuniones del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Desarrollo las reuniones del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Reuniones virtuales del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Quórum y mayorías.***
- ***Decisiones del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Actas de las reuniones del comité institucional de coordinación de control interno.***
- ***Vigencia.***

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Siendo las (09:20 Am) se registra asistencia del Representante del Sector Productivo, Dr. Eduardo Martínez Baquero.

3.3 "Por el cual se Reduce el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos con Recursos Administrados de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2020".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se hizo la revisión con la Asesora Jurídica Externa Dra. Paula Murillo al Acto administrativo, y se determinó que el primer ajuste

que se debe realizar tiene que ver con la denominación del epígrafe, considera que se puede cambiar la denominación del proyecto de cómo fue aprobado en primer debate, propone el siguiente epígrafe:

"*Por el medio del cual se realizan unos ajustes al Presupuesto de Rentas, Ingresos, y recursos de Capital de la vigencia fiscal 2020, y se aplazan unas inversiones en el presupuesto con Recursos Administrados de la Universidad de los Llanos*".

La Directora Financiera agrega que el Acto Administrativo también fue revisado por el Asesor de Planeación, del mismo modo da lectura al proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que, al observar el borrador de Acuerdo Superior, en la parte considerativa específicamente en donde mencionan el certificado que expide la oficina Asesora de Planeación se establece una reducción en el presupuesto; por lo tanto, considera que el certificado no es coherente con la propuesta de modificación del epígrafe en el sentido de que se propone realizar unos ajustes al presupuesto.

La Presidente solicita revisar jurídicamente los alcances de este terminó.

El Representante del Presidente la República propone que la Oficina de Planeación agregue la palabra ajuste en el concepto favorable emitido y con esto se articula lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 059 del 1997, con lo que se está realizando.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la reducción que se está discutiendo hace parte de los ajustes que se van a realizar al presupuesto de la Universidad, además en acompañamiento con la Asesoría Jurídica Externa se solicitó una certificación a la Dirección Financiera en la cual se exprese que los recursos sobre los cuales se va hacer una reducción no están comprometidos.

La Presidente solicita que la certificación que expedirá la Directora Financiera debe quedar plasmada dentro de los considerandos del Acto Administrativo, ya que esto garantiza que los recursos están libres de alguna apropiación; por otra parte, señala que sí el ajuste abarca las diversas figuras que se pueden utilizar en el presupuesto, pregunta porqué adicionalmente se utilizó el término de aplazar.

La Directora Financiera informa que la certificación ya está expedida y atendiendo a la solicitud procederá a incorporarla en los considerandos del Acto Administrativo.

La Presidente sugiere resolver puntualmente la redacción del epígrafe y posteriormente resolver qué figura se van a utilizar.

El Rector considera que la palabra ajustar puede ser reducir o aumentar, no encaja la palabra aplazar, aplazar es una decisión de trasladar una ejecución para un corto o mediano plazo.

La Asesora Jurídica Externa informa que generalmente la palabra ajuste se utiliza para todas las modificaciones que se hacen al presupuesto, indica que la última parte que hace referencia al aplazamiento se hizo con el fin de dar tranquilidad, pero no es necesaria, ya que los ajustes incluyen

modificaciones, adiciones, reducciones y aplazamientos, es decir la palabra abarca todo.

El Representante del Presidente la República indica que en su concepto la denominación del epígrafe es clara y adecuada, "*Por el medio del cual se realizan unos ajustes al Presupuesto de Rentas, Ingresos, y recursos de Capital de la vigencia fiscal 2020, y se aplazan unas inversiones en el presupuesto con Recursos Administrados de la Universidad de los Llanos*".

Por otro lado, la Presidente indica que en los considerandos no se evidencia la trazabilidad del porqué la Oficina de Planeación expidió el concepto favorable.

La Asesora Jurídica Externa manifiesta que la certificación deber concretar lo que se va hacer, la palabra ajuste abarca todo el movimiento presupuestal, pero la parte resolutiva debe ser muy específica.

La Presidente entiende el objeto de la certificación, pero recomienda nutrir los considerandos con la justificación y las causas del porqué se tuvo que realizar el análisis.

La Asesora Jurídica Externa aclara que la justificación o motivaciones están redactadas en los considerandos, sin embargo, se debe revisar si están en el orden adecuado.

La Presidente solicita hacer una revisión al orden de los considerandos, motivación y cronología.

El Representante del Presidente la República recuerda que el proyecto surge de la presentación inicial que hace la Dirección Financiera, en donde informaron cómo realizaron los ajustes y reducciones, allí se indicó que discutieron con todas las dependencias involucradas en los proyectos para tal fin, además los proyectos están inmersos en la Oficina de Planeación dónde surgen y nacen los mismos, por consiguiente, se requería el concepto de Planeación. Además, hace falta mencionar las Directivas Ministeriales.

La Presidente informa que las Directivas están ubicadas en la página del MEN; por otra parte, recalca que únicamente hay reducción por el concepto de matrículas teniendo en cuenta el nuevo régimen de liquidación, y el cálculo que se hace de deserción en su concepto es un aplazamiento en el gasto.

Ahora bien, en la parte resolutiva se debe especificar cuáles derechos académicos son los que se van a reducir, las cuentas específicas, del mismo modo se debe desglosar y aclarar el rubro, se entiende que la cuenta principal son derechos académicos pero las subcuentas no todas se ven afectadas.

La Asesora Jurídica Externa indica que la razón por el cual no se menciona el detalle es porque se basó en el Acuerdo Superior que aprobó el presupuesto, la modificación debe tener armonía con lo inicialmente aprobado, luego de la aprobación del Acuerdo Superior el Rector debe expedir un Acto Administrativo en donde modifique la Resolución Rectoral que en su momento expidió desagregando el presupuesto.

La Presidente solicita establecer en el Acuerdo Superior que el Rector debe expedir posteriormente una Resolución Rectoral desagregando el presupuesto, del mismo modo debe mencionarse en la parte motiva la Resolución Rectoral que se expidió en su momento.

La Asesora Jurídica Externa manifiesta que se puede incluir, pero el Estatuto Presupuestal determina la facultad del Rector de expedir la Resolución que desagrega el presupuesto.

La Presidente insiste que se debe mencionar en el Acuerdo Superior.

El Representante del Presidente la República solicita revisar jurídicamente la redacción del Acto Administrativo y acompaña lo manifestado por la Presidente, ya que el CSU sólo autoriza dentro de sus competencias y funciones.

La Presidente solicita aclarar en el Acuerdo Superior que la reducción se realiza en los proyectos que son financiados con recursos provenientes de estampillas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU propone redactar que corresponderá al Rector de la Institución a través del Acto Administrativo pertinente realizar la distribución y clasificación del presupuesto de conformidad con lo establecido en la Norma.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes pregunta si la actualización de los proyectos de inversión que fueron aprobados en el POAI 2020, es potestad del Rector o deben ser aprobados nuevamente por el CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que al revisar el procedimiento se observa que todo lo que sea reducción, adición o modificación significa un ajuste, ejemplifica, que en la presente sesión se debatirá el ajuste al proyecto de Bienestar Institucional, hoy en día todos los ajustes de los proyectos se están llevando para la aprobación del CSU, pero en lo que se ha buscado por parte de la Secretaría General se evidencia que no hay una Norma específica que ordene que los proyectos deban subir nuevamente al Colegiado, pero tampoco existe norma que disponga lo contrario, en este momento se tiene un vacío que valdría la pena en su momento dejarlo claro, recalca, que es importante recordar que el Representante del Presidente de la República informó en su momento que no debía hacerse reducciones a los proyectos salvo por un asunto de fuerza mayor, ya que eso significa un error en la planeación de la Universidad.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el Asesor de Planeación en la sesión anterior socializó cada una de las fichas en la cuales se van a realizar los ajustes.

La Presidente comunica que cuando se reunió la comisión para revisar lo pertinente, se informó que en reunión con las dependencias se concluyó que probablemente no se podrían realizar algunas actividades por la situación que se está presentando, por lo tanto, se priorizaron las actividades que se pueden desarrollar, y por todos estos motivos la recomendación prudente es hacer un aplazamiento, indica que en este momento se encuentran algunos proyectos que se van a modificar no en su valor, pero si en su estructura.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que los proyectos se aprobaron por el CSU, entonces, lo lógico es que cualquier modificación a lo inicialmente aprobado y que quedó en un Acto Superior, deba someterse nuevamente al Colegiado.

El Representante de los Estudiantes pregunta si paralelo al Acuerdo Superior que ajusta el presupuesto se expide un Acto Administrativo en el cual se realice la actualización de los proyectos, así como se aprobó en el plan operativo anual de inversiones.

La Presidente responde que este trámite se debe realizar en la medida en que se vayan a realizar las modificaciones, pero con el aplazamiento no se realizan modificaciones.

La Directora Financiera aclara que no se van a reducir los proyectos, sino que van a aplazar la cuantía.

La Presidente solicita revisar jurídicamente si posteriormente los ajustes a los proyectos deben subir al CSU; por último, solicita a la Directora Financiera realizar todos los ajustes al Acto Administrativo, revisar nuevamente los conceptos de tipo financiero y posteriormente remitirlo a la Secretaría General para que en conjunto con la Asesora Jurídica Externa se desarrollen las revisiones de tipo técnico jurídico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el medio del cual se realizan unos ajustes al Presupuesto de Rentas, Ingresos, y recursos de Capital de la vigencia fiscal 2020, y se aplazan unas inversiones en el presupuesto con Recursos Administrados de la Universidad de los Llanos".

- ***El Representante de los Estudiantes deja constancia que con esta aprobación la administración tiene los elementos para poder plantear las posibles ayudas a los Estudiantes en términos de la pandemia.***
- ***El Representante de los Egresados deja constancia que teniendo la claridad del presupuesto existente es más fácil poder definir cuál es la ruta más conveniente para la Universidad, para que se otorguen los apoyos de acuerdo a la emergencia que se está atravesando y bajo el marco de la legalidad.***

OBJETO: "Por el medio del cual se realizan unos ajustes al Presupuesto de Rentas, Ingresos, y recursos de Capital de la vigencia fiscal 2020, y se aplazan unas inversiones en el presupuesto con Recursos Administrados de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Reducir el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2020.***
- ***Reducir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2020.***
- ***Aplazar las apropiaciones de Gastos de Inversión provenientes de los recursos de estampilla de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2020.***
- ***Facultad del Rector de expedir la liquidación del presupuesto.***
- ***Vigencia.***

3.4 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto denominado Investigación de la transformación productiva del suelo de altillanura mediante la producción de cerdos de engorde a campo abierto, en predios de pequeños y medianos productores, generando empoderamiento de la mujer en Puerto López".

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que los 3 proyectos del SGR fueron analizados profundamente en primer debate y no se presentó ninguna observación, agrega que se deben incorporar lo más pronto posible los recursos al presupuesto de la Institución.

La Presidente acompaña lo manifestado por la Representante de las Directivas Académicas.

El Representante de los Profesores pregunta quién es el responsable del proyecto.

El Rector responde que el proyecto está bajo el liderazgo del Dr. Álvaro Ocampo.

El Representante del Presidente de la República recomienda realizar una amplia divulgación de todos los proyectos, invita al Rector a coordinar con la oficina de comunicaciones para lo pertinente.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la dirección general de investigaciones ya tiene preparada la debida divulgación de la aprobación de los proyectos el Ministerio de ciencias.

El Representante de los Profesores recomienda que desde la Rectoría se envié un oficio recordando la adecuada ejecución de los recursos, porque ha pasado que la mala ejecución de estos ha dañado la imagen de la Institución. Aplaude la aprobación de los proyectos, pero a nivel interno se deben recordar las buenas prácticas de administración y desempeño.

El Representante del Presidente de la República sugiere al Rector sostener una reunión con los supervisores de los proyectos, así como con la oficina de Control Interno de Gestión para que conozcan sus responsabilidades y la responsabilidad que tienen con la Universidad.

Por otro lado, el Rector informa que los proyectos contemplan unas inversiones que superan el límite que tiene el Rector para poder contratar, pregunta si posteriormente se debe solicitar la autorización o en el mismo acto administrativo se autoriza realizar lo pertinente.

La Presidente responde qué es importante conocer el detalle de que se piensa adquirir, por lo tanto, en una posterior sesión se debe solicitar la autorización para lo pertinente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia

bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Investigación de la transformación productiva del suelo de altillanura mediante la producción de cerdos de engorde a campo abierto, en predios de pequeños y medianos productores, generando empoderamiento de la mujer en Puerto López".

OBJETO: "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Investigación de la transformación productiva del suelo de altillanura mediante la producción de cerdos de engorde a campo abierto, en predios de pequeños y medianos productores, generando empoderamiento de la mujer en Puerto López".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Incorporar recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos.***
- ***Incorporar recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos.***
- ***Vigencia.***

3.5 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la adecuación de infraestructura y adquisición de equipos en la Universidad de los Llanos Villavicencio".

El Rector recuerda que el proyecto está bajo la supervisión del Profesor Mauricio Medina.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la adecuación de infraestructura y adquisición de equipos en la Universidad de los Llanos Villavicencio".

OBJETO: "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la adecuación de infraestructura y adquisición de equipos en la Universidad de los Llanos Villavicencio".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Incorporar recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el***

capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos.

- ***Incorporar recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos.***
- ***Vigencia.***

3.6 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta"

El Rector recuerda que el proyecto está bajo la supervisión de la Profesora Yohana Velazco Santamaría.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta".

OBJETO: "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2019- 2020, para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Incorporar recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos.***
- ***Incorporar recursos del FCTeI del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos.***
- ***Vigencia.***

3.7 Por la cual se realiza una adición al Presupuesto de la Universidad de los Llanos con Recursos Nación en el capítulo de FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 RECURSOS para la vigencia Fiscal año 2020.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el proyecto de Acuerdo Superior se aprobó en primer debate con la salvedad las dos adicciones que dispone la Resolución del MEN No. 008093 del 22 de mayo de 2020.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la justificación de no incluir la adición en el Acuerdo Superior "*Por medio del cual se realizan unos ajustes al Presupuesto de Rentas, Ingresos, y recursos de Capital de la vigencia fiscal 2020, y se aplazan unas inversiones en el presupuesto con Recursos Administrados de la Universidad de los Llanos*".

La Presidente responde que no hay ningún inconveniente, en su criterio es mejor aprobar por separado estos recursos, ya que en el Acuerdo Superior que ajusta el Presupuesto se está realizando una reducción y aplazamiento de gastos, recalca que esta adición afecta el presupuesto, pero tiene una destinación específica.

El Representante de los Estudiantes entiende que estos recursos van direccionados a cubrir aquellos rubros que la Universidad dejó de financiar, pregunta si con esta adición han contemplado la posibilidad de financiar la matrícula por lo menos en este periodo de pandemia.

El Rector responde que este rubro no cubre los ajustes financieros y las obligaciones que cubrió la Institución; sin embargo, informa que el financiamiento de la matrícula es una situación que se va a revisar, con el presupuesto aprobado se evaluarán los gastos que están cubriendo con el ingreso de matrículas y si estos se puedan financiar con otra fuente de recursos, además se debe tener en cuenta el impacto financiero que acarreó la modificación del régimen de matrículas y el desarrollo de un solo período académico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de la Universidad de los Llanos con Recursos Nación en el capítulo de funcionamiento Ley 30 de 1992 Articulo 86 y de funcionamiento de la Ley 1819 del 2016 Articulo 142 para la vigencia Fiscal año 2020". (Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Ex Rectores, Profesores y Estudiantes)

- ***No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.***
- ***El Representante de los Estudiantes deja constancia que acoge la respuesta del Rector en cuanto a revisar las dinámicas de la Universidad para plantear las posibles ayudas.***

OBJETO: "Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de la Universidad de los Llanos con Recursos Nación en el capítulo de funcionamiento Ley 30 de 1992 Articulo 86 y de funcionamiento de la Ley 1819 del 2016 Articulo 142 para la vigencia Fiscal año 2020".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Adicionar en el Presupuesto de Recursos Nación, en Ingresos de Funcionamiento, Capítulo de Gastos de Personal.***
- ***Adicionar en el Presupuesto de Recursos Nación, en Gastos de Funcionamiento Capítulo de Personal, en el Rubro de Honorarios.***
- ***Vigencia.***

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.1 "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos

El Ing. Samuel Betancur Asesor de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de los Egresados pregunta si lo aprobado debe pasar nuevamente por el CSU al haber un cambio de Rector, según lo contenido en el parágrafo del artículo 26.

*"..**ARTÍCULO 26. Actualización**. El Rector de la Universidad podrá realizar mediante Resolución Rectoral, actualizaciones de los proyectos de inversión únicamente cuando éstas obedezcan a los cambios que se relacionan a continuación, los cuales no afectan la estructura general ni implican el aumento en el monto de los proyectos, pero que se deben atender para su ejecución.*

- *Cuando se necesiten cambios técnicos o de cronograma, que no afectan los objetivos ni la esencia inicial del proyecto.*
- *Cuando se requiera redistribuir los costos de los componentes y actividades, sin modificar el monto total del proyecto.*
- *Cuando los precios de mercado de los insumos requeridos han variado respecto del cálculo inicial, sin modificar el valor total del proyecto.*
- *Cuando se deba recomponer el equipo técnico responsable del proyecto o cambiar de gestor del mismo.*

***PARÁGRAFO 1.** Será necesario contar con la autorización expresa del Consejo Superior Universitario en los siguientes casos de actualización:*

- *Cuando se requiera cambiar las fuentes de financiación iniciales, sea por insuficiencia de fondos o por recortes decretados.*
- *Cuando se requiere adicionar recursos sin cambiar el objetivo general del proyecto.*
- *Cuando se haya efectuado un cambio de periodo rectoral y el Rector considere necesario realizar ajustes a los proyectos aprobados para ejecutar en el primer año del periodo rectoral. contará con 120 días para presentar la solicitud de actualización al Consejo Superior Universitario…"*

El Asesor de Planeación responde que lo que se está planteando es que el plan operativo anual está aprobado desde el final de la vigencia anterior, el nuevo Rector contaría con un período para analizar los proyectos, considerar la pertinencia y el desarrollo de cada uno de ellos, además de poder ampliar el alcance o actualización de los proyectos que ya están aprobados.

El Representante de los Egresados pregunta qué ocurre si no se modifica en el tiempo establecido

El Asesor de Planeación responde que en el proyecto no se contempla, por lo tanto, significa que debe ejecutar el plan operativo anual de inversiones tal cual como se aprobó desde la vigencia anterior.

El Representante de los Egresados sugiere hacer la claridad en el Acto Administrativo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que es una situación que se puede establecer, se debe tomar un criterio precisamente de que ocurre si dentro los términos no se realizan los ajustes de rigor.

El Asesor de Planeación propone establecer que, al no realizar los ajustes respectivos en el tiempo determinado, el Rector deberá ejecutar el plan operativo anual de inversiones tal cual como se aprobó desde la vigencia anterior.

El Representante del Presidente de la República advierte que los ajustes no pueden afectar al Plan de Desarrollo Institucional.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la Universidad de los Llanos".(Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Ex Rectores, Profesores y Estudiantes)

- ***No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.***

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- ***Siendo las (12:18 Pm) se suspende la Sesión Ordinaria No. 013 de 2020.***
- ***Siendo las (02:04 Pm) se reinicia la Sesión Ordinaria No. 013 de 2020.***

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante del Sector Productivo.

El Rector informa que simultáneamente a la presente sesión del CSU, venía sesionando la Cámara de Representantes y fue aprobado por la sesión plenaria con 134 votos favorables la ampliación de la estampilla Pro Universidad de los Llanos, sólo falta el trabajo en el Senado de la Republica y luego la sanción Presidencial, lo fundamental del proyecto es que se amplió el monto del recaudó a ($200.000'000.000), lo cual daría una tranquilidad a la Universidad en medio de

tanta necesidad presupuestal.

La Presidente indica que es una muy buena noticia.

El Representante del Presidente de la República indica que es una buena noticia y manifiesta su apoyo en el momento en que lo requieran.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

5.1 "Por la cual se autoriza la actualización del proyecto contenido en la ficha Bpuni No. BU 09 3110 2019 "Acompañamiento integral para el bienestar de la comunidad académica y administrativa de la universidad de los llanos y se autoriza al Rector adelantar los tramites contractuales correspondientes".

El Jefe de Bienestar Institucional, Juan Carlos Peña Tijo, socializa el Proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Ex Rectores señala que en la presentación se informa que se debe realizar un contrato por 11 meses, pregunta desde qué fecha inicia el contrato.

El jefe de Bienestar Institucional responde que, al aprobarse el proyecto, en la planeación lo que se debe realizar es presentar todos los pliegos para que por medio de una licitación se desarrolle lo previsto, dando cumplimiento a los términos establecidos en la Ley.

El Representante de los Estudiantes solicita aclaración si la reducción en las horas asignadas a la monitoria, se da en el marco de que sólo se va a desarrollar un semestre.

El jefe de Bienestar Institucional responde afirmativamente.

El Representante de los Estudiantes pregunta por qué es poca la disminución en el rubro de talento humano, ya que sólo se va a desarrollar un semestre académico.

El jefe de Bienestar Institucional responde que cada día hay apertura de algunas actividades, sin embargo, lo que se tiene previsto es que la contratación se desarrolle de manera gradual a partir de las circunstancias que dicte la Presidencia de la República, por el momento lo que se está planeando es contratar a 6 funcionarios para el área de deportes, los cuales desarrollaran sus actividades desde la plataforma virtual de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes informa que en el proyecto que se aprobó en el mes de diciembre existen dos rubros diferentes para el comedor estudiantil, cada uno corresponde a los periodos académicos del año 2020, pregunta cuál es la destinación de este rubro, además cuántas raciones se van a otorgar para el período académico del 2020.

El jefe de Bienestar Institucional responde que para el periodo académico del 2020, se espera la entrega

de toda la dotación de los equipos, también como va evolucionar el confinamiento y la pandemia para poder analizar el presupuesto que ya está aprobado por el CSU, con la infraestructura montada se debe analizar cuántas personas se podría atender, en un momento se planeaba realizar alrededor de 500 almuerzos diarios, ahora cambia las condiciones y estas se deben analizar con el área de salud y el área socioeconómica.

El Representante de los Estudiantes pregunta por qué el proyecto de bienestar debe asumir el costo de los elementos de bioseguridad de la Universidad.

El jefe de Bienestar Institucional responde que, bienestar es un proceso misional transversal a todos, las condiciones que tienen los Estudiantes también deben direccionarse a los Administrativos y Docentes, la Universidad ha venido realizando algunos esfuerzos de inversión de recursos para la consecución de lo que se tiene en este momento, qué son aproximadamente 15 lavamanos y la instalación de ellos, una serie de materiales que se han conseguido para poderlos adaptar a la Universidad, pero no son suficientes, por este caso se decidió desde el Consejo de Bienestar y desde la Vicerrectoría de Recursos incluir estos elementos en el proyecto de bienestar.

El Representante del Presidente de la República pregunta a que hace referencia el rubro denominado "*otros gastos*".

El jefe de Bienestar Institucional responde que la distribución presupuestal que se realiza desde la oficina de planeación, hace referencia a datos que no están previstos dentro de la norma contable y abarcar otros tipos de elementos que se necesitan para la Universidad, en este caso la parte de herramientas tecnológicas hacen parte de este rubro.

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República manifiesta que según lo que pudo observar en la presentación, se omitió revisar las instalaciones del centro de idiomas.

El jefe de Bienestar Institucional informa que se conformó un grupo de trabajo direccionados desde la Vicerrectoría de Recursos, faltó la visita del centro de idiomas y proyección social, informa que el martes tienen una reunión para establecer las visitas de campo y la idea es empezar a realizar el plan de trabajo y el plan de compras.

El Representante del Presidente de la República retoma el análisis del rubro denominado "*otros gatos*" y manifiesta no estar de acuerdo en destinar a este rubro aproximadamente ($420'000.000).

La Presidente agrega que es un rubro muy alto.

El Representante del Presidente de la República advierte que aproximadamente el 33% del presupuesto del proyecto está al libre albedrío, además en este momento se tiene una serie prioridades las cuáles se han detectado y desde Bienestar tienen que ser contundentes y explícitos en el tratamiento de esos otros gastos, reitera que no está de acuerdo con la presentación del rubro de otros gastos.

El jefe de Bienestar Institucional responde que entre los soportes que se presentan al CSU está la

distribución del cómo se desarrollarán los otros gatos, allí están definidos qué tipo de actividades pertenecen a los otros gastos, específicamente reposan en un documento Excel.

El Representante de los Estudiantes esperaba que dentro del análisis que iban a realizar al proyecto de bienestar, se liberarían algunos recursos para apoyar la disminución del valor de las matrículas, además informa que con ($500’000.000) se hace un descuento del 25% a todos los Estudiantes de estratos 1 y 2. Resalta que el solo hecho de desarrollar un solo semestre implica una disminución en los gastos, sumándole que el desarrollo académico se va a realizar de manera intermitente.

El jefe de Bienestar Institucional socializa la proyección financiera del rubro denominado “*otros gastos*” en un documento el Excel.

El Representante del Presidente de la República manifiesta qué se debe atender una prioridad en la Universidad, pregunta qué prioridad se observa en imprimir unos folletos cuando se está en la virtualidad y se puede hacer una presentación a través de las páginas web, considera que al sumar los valores de todas las actividades que se pueden desarrollar de otra forma, se podría contribuir a mejorar las condiciones de las matrículas o en otros aspectos que se requieran.

En el mismo sentido, señala que el rubro de talento humano no se está reduciendo en la misma proporción de las actividades que se deben realizar, no está de acuerdo en la forma de cómo se presenta el proyecto, culmina indicando que se necesita un análisis juicioso frente a las circunstancias actuales, el área de Bienestar también es responsable de evitar una deserción importante por no tener un apoyo.

El Representante de los Egresados pregunta cuánto fue el presupuesto que se logró ahorrar en la actualización del proyecto.

El jefe de Bienestar Institucional responde que se realizó una distribución del presupuesto.

La Presidente manifiesta su preocupación con respecto a la urgencia y al apoyo que se le debe dar a los Estudiantes, considera que hay actividades que se deben evaluar con respecto a su necesidad e importancia.

La Representante de las Directivas Académicas propone disminuir el rubro de otros gastos y adicionarlo al apoyo tecnológico de los Estudiantes.

El Representante de los Egresados pregunta cuál es la justificación para asignar unos apoyos económicos dirigidos a los Estudiantes que participarán en los juegos ASCUN.

El jefe de Bienestar Institucional responde qué ASCUN en este momento al igual que todas las Universidades está a la espera de las directrices del MEN y Ministerio de Deporte, en la actualidad se están desarrollando actividades individuales del deporte, precisamente por eso no se quiso tocar esta actividad porque se podría evidenciar como una vulneración a los servicios adquiridos de los Estudiantes, es previendo que se pueda llegar a una normalidad durante este semestre.

El Representante de los Egresados informa que la Universidad Nacional se pronunció e informó que realizará todo de manera virtual, señala que en este año no se realizarán ningún tipo de juegos, además es una actividad complementaria y no necesariamente debe existir para que la Universidad funcione, sugiere realizar una revisión a estas actividades y hacer el ajuste correspondiente.

El Representante de los Estudiantes está de acuerdo en analizar cuáles son los rubros que no se van a utilizar, porque en el proyecto no hay ningún tipo de reducción, además pudo observar que algunos rubros están inflados en términos de expectativas, solicita enfocar todos los esfuerzos y los rubros que están sobrantes en un apoyo financiero dirigido a las matrículas, ya que es una forma de apoyar a los Estudiantes para que baje el porcentaje de deserción esperada.

La Presidente aclara que se debe evaluar una serie de elementos y no solamente sesgarse en el tema de matrículas.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en ese momento se debe priorizar los recursos por una acción del covid-19, en donde no va haber actividades deportivas, traslados de departamentos, aclara no es quitarle un derecho a los Estudiantes es salvarles la vida, agrega que la pandemia no se acaba el primero agosto, por lo tanto se debe priorizar las necesidades y no en un solo sentido, ya que hay muchas formas de colaborar, agrega que uno de los principios fundamentales que rigen en la toma de decisiones en el CSU es el bienestar de los Estudiantes y Docentes, y para esto se debe tener absolutamente claro que algunas actividades se deben sacrificar, por último, señala que muchas Universidades del orden nacional decidieron realizar sus actividades 100% Virtual, lo cual indica que hay estudios muy avanzados que arrojan que no se pueden realizar ciertas actividades.

El Representante de los Profesores considera que se debe revisar qué es lo que se va a priorizar, el proyecto de bienestar tiene muchas actividades pero no necesariamente todas son prioridades, pregunta si dentro del proyecto se puede incluir un programa de rescate tecnológico, ya que en la Universidad hay muchos equipos de sistemas que están a punto de darse de baja y en unas Instituciones han hecho procesos de ingeniería para complementar y crear equipos; esos equipos se pueden poner a la orden del uso de la comunidad universitaria.

La Presidente recalca que hay muchas dudas y se considera que se puede re-direccionar de mejor manera el proyecto, solicita la ayuda del Rector para evaluar lo que es prioritario, y cómo los recursos sobrantes se pueden direccionar para el apoyo de los Estudiantes y a la comunidad académica en general. Asimismo, informa que se puede observar la actividad denominada realización de visitas domiciliarias a un segmento los poblacional de los postulantes a los descuentos socioeconómicos, recuerda que con la expedición del nuevo régimen del matriculas esta actividad se suprimió.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza la actualización del proyecto contenido en la ficha Bpuni No. BU 09 3110 2019 "Acompañamiento integral para el bienestar de la comunidad académica y administrativa de la universidad de los llanos y se autoriza al Rector adelantar los tramites

contractuales correspondientes". (Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Ex Rectores, Profesores y Estudiantes).

- ***No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.***

5.2 "Por medio del cual se autoriza al Rector para adelantar los trámites administrativos y contractuales superando la actual vigencia fiscal"

La Jefe de Sistemas, Ing. Olga Balaguera, socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República pregunta si la Universidad ha tenido internet en el mes de enero.

La Jefe de Sistemas responde que en su conocimiento la Universidad siempre ha manejado el contrato de internet al iniciar el segundo semestre hasta el segundo semestre de la siguiente vigencia.

El Representante del Presidente de la República solicita aclaración de cómo se procedió en los años anteriores con el contrato del internet.

La Jefe de Sistemas informa que la contratación del internet en los años anteriores se realizaba desde el mes de Julio hasta el mes de Julio el siguiente año.

El Representante del Presidente de la República recalca que en las anteriores vigencias no necesitaron autorización de vigencias futuras.

La Jefe de Sistemas indica que los años anteriores no solicitaron la autorización para contratar vigencias futuras, la autorización de vigencias futuras se solicita por recomendación de los asesores jurídicos.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta si se requiere responsabilizar vigencias futuras en términos de recursos.

La Jefe de Sistemas responde negativamente, se solicita la vigencia futura ordinaria en tiempo más no en recursos, el presupuesto ya está aprobado en el proyecto.

La Presidente advierte que la vigencia futura tiene unas condiciones presupuestales.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que con esta solicitud de evidencia que en los años anteriores se ha desarrollado de manera errónea el proceso.

La Asesora Jurídica Externa, Dra. Paula Murillo, informa que está participando en este proyecto por una solicitud que se realiza para emitir un concepto frente a un análisis que ya había realizado la oficina jurídica, la persona que asesora toda la parte contractual y tiene una incidencia presupuestal es la Dra. Estela Castro. La razón por la cual la Dra. Estela Castro recomendó solicitar la autorización para la

vigencia futura es porque en el tiempo que lleva en la Universidad siempre lo ha sugerido, pero en su momento el Vicerrector de Recursos se ha sostenido que lo que se hace es la constitución de la reserva presupuestal y de esta manera es como se venía manejando esta clase de procesos.

Considera que, en este caso particular el mecanismo presupuestal es la autorización para constituir la vigencia Futura, porque desde el principio de planeación presupuestal está visualizando que se requiere el servicio por un año y además pasar de vigencia, o sino se generaría una interrupción de la prestación del servicio que crea a la Universidad unos traumatismos en toda su operación.

En cuanto a lo jurídico para la autorización de la vigencia futura, se cuenta con una autonomía Universitaria y en efecto está inmerso en el Estatuto Presupuestal, señala que hay un error en los conceptos de la reserva presupuestal y de la vigencia futura, la reserva presupuestal se utiliza cuando se llegó el momento de la finalización de la vigencia y se advirtió que ocurría una situación excepcional que impidió culminar el contrato suscrito y con los recursos ya comprometidos, esto origina la necesidad de prorrogar el contrato y al prorrogar se pasa de vigencia y con esto se justifica una reserva, pero si desde planeación se advierte que se pasará de vigencia se requiere la autorización para la vigencia futura.

Aclara que afectivamente los recursos pertenecen a la presente vigencia, se va a pasar de vigencia en la ejecución del contrato por las razones que ya están explicadas, al pasar de vigencia se deben arrastrar los recursos, por lo tanto, se requiere la autorización de vigencias futuras, no en recursos, pero si en ejecución.

La Presidente reitera que la vigencia futura siempre va a estar atada a temas presupuestales, es una figura presupuestal.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se contrata para construir una obra y está dura más de 2 años en realizarse, se tendría que hacer una formalidad de vigencia futura.

La Asesora Jurídica Externa responde que es un caso diferente, sin embargo, lo que da el marco del tiempo es la planeación contractual, en la relación contractual se indica si el contrato que se va a suscribir pasará de vigencia, en el contrato de obra se da más la facilidad de justificar el plazo.

Recalca que desde su formación profesional considera que si no se va afectar el curso de la vigencia siguiente no se tendría que solicitar la autorización para vigencias futuras, desafortunadamente la mayoría de las doctrinas de hacienda siempre ordena que si desde la planeación se observa el paso de vigencia se debe solicitar autorización, así no se esté afectando presupuestalmente, de otra forma se estaría violando el principio de anualidad presupuestal.

El Representante del Presidente de la República señala que en anteriores oportunidades se contrató el servicio de internet y han debido utilizar la figura de vigencias futuras, por lo tanto, se está cometiendo un error dentro de la administración y están haciendo cometer error al CSU.

La Asesora Jurídica Externa informa que sí desde la planeación se advierte que el contrato va a pasar

de vigencia, se debe solicitar la autorización de vigencia futura.

El Representante del Presidente de la República pregunta que al haber hecho incurrir en un error al CSU sobre quien recae la responsabilidad, porque cuando se está haciendo algo por uso y costumbre y se adapta a la verdadera Norma queda expuesto para algún requerimiento de la Contraloría frente a las acciones tomadas anteriormente, porque al hacer el cambio se evidencia que no se ha realizado el procedimiento en debida forma en los últimos años.

La Presidente recalca que el CSU no tiene la claridad de la figura que están utilizando y falta revisión en los conceptos.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en este momento se abstendría de votar, porque pondría en evidencia los procesos que se vienen haciendo por uso y costumbre, solicita investigar más la situación para poder tener claridad y tomar una decisión.

La Presidente propone aplazar el proyecto de Resolución Superior y solicita realizar el estudio nuevamente.

El Representante del Presidente de la República recomienda revisar el manejo de la figura dentro y fuera de la academia.

La Presidente solicita que la Directora Financiera asesore el proyecto ya que es la encargada de dar claridad a estas situaciones.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se autoriza al Rector para adelantar los trámites administrativos y contractuales superando la actual vigencia fiscal". (Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Ex Rectores, Profesores y Estudiantes).

- ***No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.***

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.2 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos".

Se procede a analizar en primer debate el parcialmente denominado Artículo 13.

A.S. 04 DE 2009	PROPUESTA MULTIESTAMENTARIA	PROPUESTA DE COMISIÓN
ARTÍCULO 19º. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Para ser miembro del Consejo Superior Universitario, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Tener matrícula vigente.	ARTÍCULO 17. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Para ser integrante del Consejo Superior Universitario, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Tener matrícula vigente	**ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.** Para ser integrante del Consejo Superior Universitario, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

2. Tener un promedio de notas en su carrera igual o superior a 3,5 y haber cursado y aprobado, mínimo los primeros cuatro semestres de su programa académico. 3. Ser elegido por los estudiantes de la Universidad, mediante voto secreto. 4. No tener vinculación laboral, ni contractual con la Universidad, mínimo seis meses, antes de la fecha de la elección, excepto el caso de las monitorías y de los auxiliares docentes. 5. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la inscripción.	2. Tener un promedio de notas en su carrera igual o superior a 3,6 y haber cursado y aprobado, mínimo los primeros tres semestres de su programa académico. 3. Ser elegido por los estudiantes de la Universidad, mediante voto secreto. 4. No tener vinculación laboral, ni contractual con la Universidad, mínimo seis meses antes de la fecha de la elección, excepto el caso de las monitorias y de los auxiliares docentes. 5. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la inscripción.	1. Tener matrícula vigente. 2. Tener un promedio de notas en su carrera igual o superior a 3,6. 3. Ser elegido por los estudiantes de la Universidad, mediante voto secreto. 4. No tener vinculación contractual con la Universidad, mínimo un (1) año antes de la fecha de la inscripción, excepto el caso de las monitorias y de los auxiliares en sus diferentes denominaciones

El Representante de los Estudiantes informa que la diferencia con lo dispuesto en el actual Estatuto General radica en cambiar el promedio de (3.5) a (3.6), además que, el actual establece que se debe tener mínimo los primeros cuatro semestres de su programa académico.

La Representante de las Directivas Académicas considera prudente mantener que el Estudiante haya cursado los primeros cuatro semestres del programa académico, ya que da mayor conocimiento de la Institución, una mejor participación y apoyo de los temas decisorios.

El Representante de los Estudiantes informa que el argumento que se discutió en la comisión tripartita es que la probabilidad de que un Estudiante de primer o segundo semestre se presente pueden ser menores, además de que ningún Estudiante tenga dificultades con el derecho a elegir y ser elegido.

Por otra parte, se observó que al Representante de los Estudiantes ante el CSU también lo eligen los Estudiantes de posgrados, en la propuesta se plantea que solo sean elegidos por los Estudiantes de pregrados.

El Representante de los Profesores señala que al exigir que el Estudiante debe haber cursado mínimo los primeros cuatro semestres de la carrera se estaría dejando por fuera a los de posgrado, considera que las comunidades se tienen que regular y se debe dejar a la madurez que tiene la comunidad estudiantil para entender que en el primer semestre no se tiene el conocimiento suficiente o necesario para conocer el funcionamiento de un órgano colegiado, asimismo, recuerda que se está proponiendo aumentar los tiempos de representación y si un Estudiante está en cuarto semestre en teoría le quedan tres años para culminar, considera que se debe trabajar en ese aspecto para no entrar en contradicción.

El Representante de los Egresados indica que se debe otorgar la cobertura y participación a los Estudiantes en todo sentido, indica que la persona interesada debe conocer la reglamentación y funcionamiento, considera que los semestres aprobados no debe ser un requisito, propone que este debe ser a partir del momento que tenga el promedio.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que un Estudiante de primer semestre no puede acreditar el requisito de tener un promedio de notas en su carrera.

La Presidente informa que en la mayoría de los de las Instituciones, los Representantes Estudiantiles tiene un promedio superior a (3.8), por qué se considera que la calidad académica del Representantes

debe ser buena.

El Representante del Presidente de la República acompaña lo informado por la Presidente.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que entiende lo informado por la Presidente, pero las dinámicas y las concepciones ideológicas que existen dentro del movimiento Estudiantil es que el promedio no es garantía, de hecho, se indica que el promedio es un obstáculo, considera que establecer un promedio de (3.6) es adecuado, establecer un promedio de (3.8) puede ser restrictivo.

La Presidente aclara que no es restrictivo, es una exigencia.

El Representante de los Estudiantes indica que un promedio de (3.6) da garantía de una persona responsable.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en la comisión se discutió la situación del promedio y de cualificar la representación, y se planteó que en los programas de ingeniería no era fácil tener un promedio elevado.

La Presidente propone establecer un promedio de (3.7).

La Representante de las Directivas Académicas está de acuerdo con la propuesta realizada por la Presidente.

El Representante de los Profesores considera que el promedio sólo disminuiría la franja de los Estudiantes que pueden ser representantes, por lo tanto, apoya lo que determine el Representante de los Estudiantes en este sentido.

El Representante del Presidente de la República señala que la Representación debe ser un punto dónde el Estudiante se exija académicamente.

El Representante de los Estudiantes considera que no es importante el valor del promedio, informa que defendió establecer (3.6) porque es la propuesta realizada por la mesa multiestamentaria y allí hay representación de más Estudiantes.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Se somete a votación las propuestas que establecen el requisito del promedio de notas de la carrera.

- ***Propuesta 1: Tener un promedio de notas en su carrera igual o superior a (3,6).***
- ***Propuesta 2: Tener un promedio de notas en su carrera igual o superior a (3,7).***

VOTACIÓN:

- ***Propuesta 1: Representante de los Estudiantes, Egresados, Profesores, Presidente de la Republica, Sector Productivo y Presidente.***
- ***Propuesta 2: Ex Rectores y Directivas Académicas.***

La propuesta cuenta con la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo

Superior Universitario que trata el Estatuto General.
El Consejo Superior aprobó establecer como requisito que el Representante de los Estudiantes debe tener un promedio de notas en su carrera igual o superior a (3,6).

El Representante de los Egresados deja constancia qué entendiendo la posición del Representante de los Estudiantes, habiendo vivido esa Representación y por todas las necesidades y complicaciones que conlleva ser representante, apoya el promedio de (3.6), no como hecho de mediocridad, sino como el hecho de participación de los mismos Estudiantes ante el CSU.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes informa qué hace falta analizar quienes eligen al Representante de los Estudiantes, la primera propuesta el ser elegido por los Estudiantes de la Universidad mediante voto secreto, la segunda propuesta en ser elegido por los estudiantes de pregrado de la Universidad mediante voto secreto.

En su criterio, pone a consideración la propuesta de que sólo los Estudiantes de pregrado puedan elegir a su Representante, ya que en algunas Universidades se elige así.

La Presidente responde qué en otras Universidades no se limita a los Estudiantes de pregrado o posgrado, considera que limitar es una vulneración del derecho a ser Estudiante, no encuentra la justificación jurídica para limitar que sólo los estudiantes de pregrado elijan al Representante.

El Representante del Presidente de la República y el Representante de los Egresados están de acuerdo con lo manifestado por la Presidente.

El Representante de los Profesores pregunta por qué el Estamento Estudiantil contempla la posibilidad de que los Estudiantes de posgrado no elijan al Representante.

El Representante de los Estudiantes responde qué se podrían presentar a la representación Estudiantes de posgrados que no tienen ningún interés real en la Representación o quizás se podrían orientar grandes cantidades de votos para que interfieran en la elección.

El Representante de los Egresados considera que el problema es de la capacidad de respuesta que tiene los candidatos para que voten por ellos, indica que debe ganar el criterio propio de cada Estudiante.

El Representante del Presidente de la República pregunta si los Estudiantes del centro de idiomas podrían votar

El Representante de los Egresados responde que no pueden porque no son de educación superior.

La Presidente responde que hacen parte de la educación continua, pero no pueden votar.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la Institución tiene la obligación de brindar los espacios para que los Estudiantes de modalidad a distancia puedan votar.

El Representante de los Egresados responde que cuando se realizaban estas actividades se garantizaba la participación en todos los sectores y sedes abiertas.

Por otro lado, el Representante de los Ex Rectores pregunta por qué se suprimió el requisito de no tener una vinculación laboral y sólo se estableció no tener vinculación contractual con la Universidad.

La Asesora Jurídica Externa responde que la relación laboral y contractual son distintas, ocurre que hubo una discusión de la vinculación laboral, con respecto a las personas que pudieran tener la vocación de Estudiantes y la condición de empleados públicos, entonces cuál sería el criterio y la justificación para aquellos que tienen un vínculo laboral no pudieren aspirar a la representación de los estudiantes, informa que fue una discusión que se presentó al interior de la comisión.

El Representante de los Estudiantes considera que hay bastantes incompatibilidades, en términos de independencia mental frente a la figura que ejerce un miembro del CSU y que esté contratado por la Universidad.

La Presidente indica que en su criterio el requisito debe ser para cualquier tipo de vinculación en donde la Universidad deba erogar un pago, ya que vulnera la independencia.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación el artículo denominado "REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO". (Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Ex Rectores, Profesores y Estudiantes).

- ***No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.***

El Artículo cuenta con la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Superior Universitario que trata el Estatuto General, por lo tanto, se aprueba la modificación del artículo, así:

"…ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Para ser integrante del Consejo Superior Universitario, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener matrícula vigente.
2. Tener un promedio de notas en su carrera igual o superior a 3,6.
3. Ser elegido por los estudiantes de la Universidad, mediante voto secreto.
4. No tener vinculación laboral y contractual con la Universidad, mínimo un (1) año antes de la fecha de la inscripción, excepto el caso de las monitorias y de los auxiliares en sus diferentes denominaciones…".

Se procede a analizar en primer debate el parcialmente denominado Artículo 14.

A.S. 04 DE 2009	PROPUESTA MULTIESTAMENTARIA	PROPUESTA DE COMISIÓN
ARTÍCULO 20º. REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Para ser	**ARTÍCULO 19. REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS EN EL CONSEJO**	**ARTÍCULO 14. REPRESENTANTE DE**

miembro del Consejo Superior Universitario, en representación de los egresados, se requiere: 1. Tener título profesional o de postgrado, otorgado por la Universidad. 2. Ser elegido por los egresados de la Universidad, mediante voto secreto. 3. Ser miembro activo de cualquiera de las asociaciones de egresados, debidamente reconocidas por la Universidad. 4. Haber pertenecido a un Órgano Colegiado de la Universidad, en calidad de Representante o Delegado de los Egresados, por un período mínimo de dos años. 6. No haber sido sancionado disciplinariamente, en el tiempo que ostentó la condición de estudiante. 7. No tener vinculación laboral, ni contractual con la Universidad, mínimo seis meses, antes de la fecha de la elección. 8. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la inscripción. **PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Los requisitos previstos en los numerales 3. y 4., entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2010.	**SUPERIOR UNIVERSITARIO.** Para ser integrante del Consejo Superior Universitario, en representación de los egresados, se requiere: 1. Tener título de pregrado o postgrado otorgado por la Universidad de los Llanos 2. Tener matricula de posgrado en la universidad. 3. Ser elegido por los egresados de la Universidad, mediante voto secreto. 4. No tener vinculación laboral, ni contractual con la universidad, mínimo 1 año antes de la fecha de la elección. 5. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la inscripción.	**LOS EGRESADOS EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.** Para ser miembro del Consejo Superior Universitario, en representación de los egresados, se requiere: 1. Tener título de pregrado o de postgrado, otorgado por la Universidad. 2. Ser elegido por los egresados de la Universidad, mediante voto secreto.

El Representante de los Estudiantes informa que lo que se analizó en la comisión tripartita fue el producto de los inconvenientes judiciales en términos de requisitos, según los jueces no permiten la participación integral de todo el estamento.

El Representante de los Egresados manifiesta que finalmente se reduce a 2 requisitos, porque los del actual Estatuto General desafortunadamente están llenos de demandas e inconformidades, ya que el pertenecer a una asociación de egresados es una limitante, así como haber pertenecido a órganos colegiados en calidad de Representante de los Egresados.

Igualmente, se hizo el análisis correspondiente para ver la posibilidad de que todos los Egresados en algún momento pudiesen estar en esos cargos, la Universidad está graduando alrededor de 800 estudiantes por año y los cargos de Representación de Egresados son en promedio 40, esto arroja una operación progresiva en la cual no van a tener la posibilidad de que todos los Egresados puedan desempeñar alguna Representación, por consiguiente atenta contra la igualdad.

Asimismo, informa que a pesar de no estar de acuerdo con los numerales del actual Estatuto General porque violenta la igualdad de los Egresados, cumple todos los requisitos, lo único que se debe requerir es que sea una persona egresada y que desde los parámetros jurídicos tenga la posibilidad de pertenecer a un órgano colegiado que es el CSU.

La Representante de las Directivas Académicas solicita incluir el requisito "*No tener vinculación laboral, ni contractual con la universidad, mínimo 1 año antes de la fecha de la elección*".

La Presidente está de acuerdo con la solicitud realizada por la Representante de las Directivas Académicas y recalca que a excepción de los Profesores y Directivas Académicas debe ser un requisito para todos los miembros.

El Representante de los Ex Rectores solicita incluir los numerales 4 y 6 del actual Estatuto General.

"4. Haber pertenecido a un Órgano Colegiado de la Universidad, en calidad de Representante o Delegado de los Egresados, por un período mínimo de dos años.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente, en el tiempo que ostentó la condición de estudiante".

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que el hecho de haber pertenecido a un órgano colegiado limita la participación, la intención es dar mayor participación.

El Rector informa que cuando se recibió la visita de los pares del CNA para la evaluación de condiciones iniciales, se coincidido con la campaña a la elección del Representante de los Egresados ante el CSU, y justamente las recomendaciones que realizaron es que los requisitos establecidos en el actual Estatuto General limitan la participación de los Egresados.

El Representante de los Profesores manifiesta que la esencia de esta discusión en términos del Representante de los Egresados es la forma de cómo se lleva a cabo el proceso de elección, el estamento profesoral considera que el nuevo Estatuto debe ser el punto de inflexión para cambiar las cosas en ese sentido, propone que la Universidad realice un esfuerzo e inversión para que la elección del Representante de los Egresados se realice de manera virtual, con esto se amplía la base de participación, considera que sí queda consignado en el Estatuto General puede depurar el proceso.

La Representante de las Directivas Académicas señala que es el mecanismo que debe adoptar la Universidad, pero no debe estar consignado en el Estatuto General.

La Presidente agrega que es un tema de reglamentación.

El Rector informa que el procedimiento y reglamentación de la elección es un tema correspondiente al Estatuto Electoral de la universidad.

El Representante del Presidente de la República advierte que sería un principio de igualdad, por lo tanto, se debería aplicar para el procedimiento y reglamentación de todas las elecciones, pero no debe estar inmerso en el Estatuto General.

Por otra parte, el Representante de los Ex Rectores considera indispensable establecer que el Representante de los Egresados no debió haber sido sancionado disciplinariamente en el tiempo que ostento la condición de Estudiante.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que no hay coherencia, en el sentido de que haya sido sancionado disciplinariamente cuando fue Estudiante a participar como graduado a una elección para ser el Representante de los Egresados, distinto es tener sanciones vigentes al momento de la elección, situación que está inmerso en los requisitos generales.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que no tiene sentido definirlo en una propuesta donde se está simplificando para que haya gran participación de todos los egresados.

El Representante de los Profesores deja constancia que la universidad debe buscar un mecanismo para

que la base de participación a la elección del Representante de los Egresados sea más amplia

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación el artículo denominado "REPRESENTANTE DE LOS GRESADOS EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO". (Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Ex Rectores, Profesores y Estudiantes).

- ***No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.***

Se cumplió con la aprobación de las dos terceras partes qué determina el Estatuto General, por lo tanto, se aprueba la modificación del artículo, así:

"…ARTÍCULO 14. REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Para ser miembro del Consejo Superior Universitario, en representación de los egresados, se requiere:

1. Tener título de pregrado o de postgrado, otorgado por la Universidad.
2. Ser elegido por los egresados de la Universidad, mediante voto secreto.
3. No tener vinculación laboral, ni contractual con la universidad, mínimo 1 año antes de la fecha de la elección…"

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó continuar el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos", en próxima sesión ordinaria.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

6.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que desde la sesión anterior se planteó definir y convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias más allá de las definidas en el calendario normal del Colegiado, con el fin de realizar el análisis de la reforma al Estatuto General y los demás puntos que están pendientes de abarcar en la agenda.

La Presidente sugiere que en las sesiones ordinarias solamente se desarrolle el análisis y debate de la reforma al Estatuto General, y los demás puntos relacionados con proyectos de Acuerdo Superior, asimismo, propone convocar a sesión ordinaria el 30 junio de 2020.

El Representante del Presidente de la República acompaña la propuesta realizada por la Presidente, además sugiere convocar a sesión extraordinaria el 2 de julio para desarrollar los demás puntos de la agenda.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU solicita que desde la presente sesión se entienda citada la sesión ordinaria del 30 de junio de 2020, y desde la Secretaría General se procederá a

organizar la agenda y enviarla el día 23 de junio de 2020.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó citar a Sesión Ordinaria el día 30 de junio de 2020.***
- ***La Sesión Ordinaria a desarrollarse el 30 de junio de 2020 se entiende citada en la presente Sesión.***
- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó citar a Sesión Extraordinaria el día 02 de julio de 2020.***

62 Análisis Solicitud del Consejo Estudiantil Universitario.

El Representante del Presidente de la República pregunta si los Estudiantes aún tienen tomada la Universidad.

El Rector responde que los Estudiantes aún están ocupando la sede Barcelona.

El Representante del Presidente de la República considera que se debe informar a los Estudiantes que el CSU no está de acuerdo con esta ocupación, el Colegiado siempre ha estado dispuesto a atenderlos y estas vías de hecho no son conducentes a las actuaciones de quienes están en el Consejo Superior y la Rectoría.

El Rector informa que el día de ayer sostuvo una reunión con el Consejo Estudiantil para discutir lo pertinente, asimismo, indica que el Rector de la Universidad del Valle le informó que sus Estudiantes están en huelga de hambre exigiendo las matrículas cero.

La Representante de las Directivas Académicas señala que los Estudiantes expusieron todos sus puntos de vista, personalmente hizo la solicitud de desalojar la Universidad por las necesidades que se tienen para disponer de la misma, el Presidente del Consejo Estudiantil respondió que se estaba permitiendo el ingreso y que se continuará con el propósito de estar en la Universidad porque consideran que la administración no responde a sus necesidades.

El Representante de los Estudiantes indica que al hacer una evaluación de las dinámicas que ha tenido la administración de la Universidad frente a las ayudas y gestiones, no se observa un trabajo en ese sentido, la respuesta frente a las diferentes solicitudes ha sido que dentro del nuevo régimen de matrículas se otorgó las ayudas, teniendo en cuenta que la modificación del régimen no fue por causa del Covid 19, asimismo, indica que no comparte las vías que han tomado sus compañeros en términos de vías de hecho, pero no deben ser ajenos en que la administración ha sido lenta en los procesos.

El Consejo Superior permite el ingreso del Estudiante Leonardo Mendoza, Presidente del CEU.

El Presidente del CEU da lectura al oficio de fecha 18 de junio de 2020, en tres folios.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuántos Estudiantes han solicitado el fraccionamiento del pago de la matrícula.

El Rector responde que al día de ayer había un poco más de 240 solicitudes de fraccionamiento del pago de matrícula, muy probablemente los Estudiantes están a la espera de que se realice algún apoyo económico.

Informa que la expectativa que existe es para apoyar el porcentaje del 40% del segundo pago fraccionado, considera que el porcentaje que le corresponde a la Universidad de los Llanos de los recursos que girará el Gobierno Nacional corresponde a un 3% aproximadamente y sugiere direccionarlo para el pago del 40%.

La Presidente espera es que antes de terminar el mes se puede realizar la distribución y la Institución pueda conocer el valor que le corresponde, este recurso debe ir direccionado a todos los Estudiantes para el apoyo de la matricula sin importar si acceden al fraccionamiento, es decir, no se puede limitar únicamente a los Estudiantes que solicitaron el pago fraccionado.

La Representante de las Directivas Académicas propone evaluar los recursos del proyecto de bienestar para poder direccionar y aliviar un poco el valor de las matrículas, direccionarlos para aquellos Estudiantes que no tengan ningún tipo de beneficio.

El Representante de los Estudiantes indica que el Rector puede hacer gimnasia financiera y poder hacer ese tipo de ayudas.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud del Consejo Estudiantil Universitario.

63 Proposición Representante de los Profesores.

El Representante de los Profesores informa que cuando se expidió el Acuerdo Superior No. 08 del 2020 no estaba la coyuntura actual, indica que es conveniente en estos momentos hacer una suspensión por este semestre del artículo que regula las becas, considera que el CSU puede autorizar que para este único semestre se tengan las mismas consideraciones del anterior régimen de matrículas con respecto a las becas, esto sería un alivio para una gran cantidad de personas.

La Representante de las Directivas Académicas considera que tomar una medida transitoria es difícil porque el sistema está parametrizado, recuerda que propuso establecer un parágrafo transitorio para regular el sistema porque la oficina de sistemas había advertido que era difícil parametrizar en tan corto tiempo, además en este momento algunos Estudiantes ya realizaron el pagó de matrículas.

El Rector informa que la Universidad sigue otorgando 450 becas semestralmente, corresponde a 3 becas por programa, se hizo una distribución más equitativa de las becas.

El Representante de los Estudiantes comunica que participó en el ejercicio de la parametrización del sistema, y no es difícil, la Universidad tiene identificados en la nueva parametrización quienes dejaron de percibir la beca, tampoco es cierto que con la nueva parametrización exista los tres becados por semestre, porque no todos los programas cumplen con el requisito, recalca que esta modificación ayudaría a una cantidad grande de Estudiantes.

La Representante de las Directivas Académicas no está de acuerdo en devolver la parametrización, la oficina de sistemas sobre el tiempo no alcanza hacer una nueva parametrización, considera que se deben enfocar en el apoyo a los Estudiantes, apoyos tecnológicos, entre otros.

La Presidente agrega que más allá de los procesos de parametrización, se debe analizar que los procesos de matrícula ya se están desarrollando, al evaluarse la situación sería para el siguiente semestre, no para el que está en curso.

El Representante de los Egresados acompaña lo manifestado por la Representante de las Directivas Académicas y Presidente, informa que acceder a esta proposición acarrea una reforma al régimen de matrículas, entiende la propuesta, pero bajo las condiciones actuales es difícil.

El Representante de los Profesores pregunta si un Estudiante de alto rendimiento bajo las circunstancias de la pandemia decide no cursar el semestre de manera virtual, perdería las condiciones y el beneficio de la beca, o cómo se manejaría esta situación.

La Representante de las Directivas Académicas responde que en el Consejo Académico analizarán estas situaciones, frente a la flexibilización y la excepcionalidad por el tema del Covid 19.

El Rector aclara que cuando un Estudiante va en línea y suspende el semestre, no pierde su estatus, al momento de regresar a la Universidad se mantiene en su condición.

Por otra parte, el Representante de los Profesores pregunta cómo se dirime si dos Estudiantes tienen exactamente el mismo promedio.

La Representante de las Directivas Académicas responde qué se debe analizar por el promedio de carrera, si permanece la igualdad, la beca se otorgará a los 2 estudiantes.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de las proposiciones realizadas por el Representante de los Profesores.

7. CORRESPONDENCIA.

7.1 Oficio Consejo Estudiantil - 18 de junio de 2020.

La Presidente manifiesta que se debe informar que se solicitará a la administración presentar la propuesta ante el CSU.

El Representante de los Egresados señala que se debe tener mucho cuidado en los términos de la respuesta, porque posiblemente puede volverse recurrente esta solicitud, entiende que hay una necesidad muy sentida frente a la matrícula, pero se debe dejar claro que los alivios que se llegasen a otorgar es única y exclusivamente por la situación que se está presentando, porque seguramente van a pretender que pasando la emergencia se continúe dando este alivio económico.

El Representante de los Profesores manifiestan que es normal que los Estudiantes de Universidades Públicas estén buscando la gratuidad en el valor de la matrícula, y frente a esta contingencia ven una serie de situaciones, porque mucho de las actividades y servicios que la universidad hacía dejan de tener validez temporal, se deben analizar las posibilidades y hasta dónde se puede acceder, probablemente la gratuidad en las Universidades Públicas no va a depender de la decisión de un Rector.

Por otra parte, manifiesta su molestia por la posición de los Estudiantes frente a la consecución de los recursos, informa que en el movimiento del año 2018 participaron todos, en la mesa de negociaciones participaron los Profesores de la Universidad Pública.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio del Consejo Estudiantil Universitario.

61 Oficio Consejo Estudiantil - 18 de junio de 2020.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 15 de junio de 2020, elevado por el CEU al CSU, Rectoría, Planeación y Vicerrectoría de Recursos.

La Presidente señala que son decisiones de la administración.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio del Consejo Estudiantil Universitario.

Siendo las (06.33 Pm), del diecinueve (19) de junio de 2020, se da por terminada la sesión Ordinaria Nº 013 del 2020, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 025 del (14) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.